



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



Determinación de los criterios de calificación de los tribunales, para el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden de 20 de febrero de 2026 (BOJA número 38 C1 - Miércoles, 25 de febrero de 2026).

Procedimiento selectivo de ingreso. Fase de oposición. Especialidades 594:

465 CANTE FLAMENCO

1.- Primera Prueba

1.1.- Parte A. Ejercicio de carácter Práctico.

1.1.1.- Criterios generales de evaluación de la parte A.

1.2.- Parte B. Desarrollo de un tema.

1.2.1.- Rúbrica de la parte B.

2.- Segunda Prueba

2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica.

2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la programación didáctica.

2.1.2.- Rúbrica del desarrollo de la defensa de la programación didáctica.

2.2.- Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

2.2.1.- Rúbrica del desarrollo de la exposición de la unidad didáctica.

3.- ANEXO VII y VIII

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 172/271



Junta de Andalucía

1.- Primera Prueba


La primera prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta y constará de dos partes:

Parte A: Consistirá en la realización de uno o varios ejercicios prácticos que permitan comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta. Esta parte A se valorará de 0 a 10 puntos y su estructura se especifica en el anexo IV.

Parte B: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante de entre los extraídos al azar por el tribunal. Esta parte B de la primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

Esta primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes de la misma, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o superior a 2,5 puntos. Para la superación de esta primera prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación igual o superior a 5 puntos.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

	
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES
VERIFICACIÓN	PkzjmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ
	07/04/2026 PÁG. 173/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



1.1.- Parte A. Ejercicio de carácter práctico.

1.1.1.- Criterios generales de evaluación de la parte A.

EJERCICIO A1: (20%)

A1 Análisis			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
Identificación del palo a través del análisis musical. Identifica el palo (y su estilo, cuando proceda) a partir del análisis de sus rasgos musicales, relacionando melodía, armonía y acompañamiento (si lo hubiera).	No identifica el palo o lo atribuye erróneamente, sin justificación musical ni relación entre los elementos analizados.	Identifica correctamente el palo y, cuando proceda, su estilo, justificándolo con un análisis coherente de rasgos melódicos, expresivos y armónicos característicos.	5
Análisis contextual del cante. Sitúa el cante en su contexto histórico y estilístico, argumentando su adscripción, posibles referentes interpretativos y su difusión (intérpretes y registros).	No sitúa el cante en su contexto histórico ni estilístico, o lo hace de forma errónea o genérica; no justifica su adscripción al palo/estilo analizado, no aporta (o confunde) referentes interpretativos, y no menciona difusión (intérpretes y/o registros) o lo hace sin relación con el cante.	Sitúa el cante con precisión en su contexto histórico y estilístico, justificando su adscripción al palo/estilo mediante rasgos pertinentes; identifica y argumenta referentes interpretativos relevantes (cantaor/a, escuela o versiones significativas) y explica su difusión aportando ejemplos concretos de intérpretes y registros (grabaciones/antologías u otras fuentes), con coherencia y precisión.	5
Análisis formal y estructural. Analiza la organización formal, estructural y temporal del cante, identificando secciones/tercios y describiendo su desarrollo en relación con el discurso musical.	No reconoce la estructura ni distingue secciones/tercios ni la organización temporal del fragmento.	Describe y justifica con precisión la estructura, la distribución de tercios/secciones y la organización temporal (métrica o libre), vinculándolas al desarrollo musical.	15

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 174/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



A1 Análisis			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
Análisis melódico Analiza la melodía del cante describiendo sus rasgos principales y su organización (ámbito/registro, contorno, intervalos, motivos y fraseo).	No identifica los elementos melódicos básicos ni describe su organización.	Identifica y describe con precisión los rasgos y la organización melódica.	10
Análisis armónico y relación melodía-armonía. Analiza el centro tonal/modal, la organización y recursos armónicos característicos, y explica la relación estructural y expresiva entre la melodía del cante y el acompañamiento.	No identifica el centro tonal/modal ni reconoce recursos armónicos ni establece relación entre melodía y acompañamiento.	Identifica con solvencia centro tonal/modal y funciones, analiza progresiones/cadencias características y explica la interacción melodía-armonía con sentido estructural y expresivo.	15
Análisis de la letra y adecuación poética. Analiza la adecuación de la letra al cante considerando tipo y estructura, métrica y relación texto-melodía; si no se aporta letra, propone qué tipo de letra encaja en ese estilo, analiza su métrica y ofrece ejemplos coherentes.	Si hay letra: no identifica tipo/estructura ni métrica, ni relaciona texto y melodía. Si no hay letra: no propone un tipo de letra adecuado, no analiza la métrica o no aporta ejemplos pertinentes.	Si hay letra: determina con precisión tipo/estructura y métrica, explica su relación con acentos, respiraciones y fraseo, y aporta conocimiento pertinente de letras/temáticas tradicionales (admitiendo variantes). Si no hay letra: propone con criterio el tipo de letra idóneo para el estilo, analiza con precisión la métrica esperable y aporta ejemplos bien ajustados y justificadas.	10
Análisis didáctico. Propone una aplicación didáctica coherente de la pieza/cante analizado, vinculándola al currículo (objetivos y contenidos), concretando el curso o cursos destinatarios, planteando orientaciones metodológicas para su enseñanza, estructurando una secuencia didáctica, y definiendo criterios y elementos de evaluación junto con mínimos exigibles para el alumnado.	No incluye objetivos ni contenidos curriculares, no identifica el curso o cursos a los que se dirige, no plantea propuestas metodológicas para la enseñanza, no presenta secuencia didáctica, no establece criterios ni elementos de evaluación, y no define mínimos exigibles para el alumnado; el planteamiento resulta incompleto o no aplicable.	Incluye y justifica objetivos y contenidos del currículo relacionados con la pieza/cante, identifica con claridad el curso o cursos destinatarios, desarrolla propuestas metodológicas concretas y pertinentes para su enseñanza, presenta una secuencia didáctica completa y ordenada, define criterios y elementos de evaluación claros y evaluables, y establece mínimos exigibles realistas para el alumnado, coherentes con el nivel y con la propuesta planteada.	30
Terminología y claridad expositiva. Emplea terminología musical y flamenca adecuada y	Usa terminología incorrecta o confusa y redacta de forma	Utiliza vocabulario preciso y pertinente y expone el análisis de manera clara, estructurada y coherente,	10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 175/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



A1 Análisis			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
presenta el análisis con claridad, coherencia, orden y corrección expresiva.	desorganizada, dificultando la comprensión.	con redacción correcta.	

EJERCICIO A2

BLOQUE 1. INTERPRETACIÓN Y DOMINIO ESTILÍSTICO - 7 PUNTOS			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
Compás y ritmo. Dominio del pulso, del ajuste métrico del compás y del carácter rítmico-expresivo del palo.	Ausencia de control del pulso interno, inestabilidad en el ajuste métrico del compás y falta de adecuación al carácter rítmico-expresivo del palo.	Dominio pleno del pulso interno, del ajuste métrico del compás y del carácter rítmico-expresivo propio del palo.	20
Técnica vocal y fonación. Afinación, respiración, colocación vocal, proyección y dicción. (La valoración se realizará conforme a los criterios propios del cante flamenco)	Ausencia de control técnico de la voz, con afinación inestable o caladas reiteradas, respiración ineficaz que impide el ligado de los tercios, emisión descolocada o forzada, proyección insuficiente, dicción deficiente y falta de resistencia vocal que compromete el desarrollo del cante.	Dominio pleno de la técnica vocal, con afinación estable y precisa, control respiratorio eficaz para el ligado continuo de los tercios, correcta colocación vocal, proyección sonora equilibrada, dicción clara e inteligible y resistencia vocal suficiente para sostener el cante con estabilidad y calidad tímbrica durante toda la interpretación.	10
Rigor estilístico y adecuación melódica. Fidelidad a la variante sorteada y respeto al modelo tradicional.	Interpretación que no se corresponde con el palo o la variante sorteada, con alteraciones sustanciales del modelo melódico, falta de respeto a la estructura formal del cante, confusión entre estilos y ausencia de coherencia estilística que impide el reconocimiento del cante interpretado.	Interpretación plenamente ajustada al palo y a la variante sorteada, con respeto íntegro al modelo melódico tradicional, correcta articulación de su estructura formal, diferenciación clara entre estilos y ejecución coherente que permite el reconocimiento preciso del cante interpretado.	10
Recursos expresivos y ornamentación. Uso de melismas, fraseo, dinámicas y matices expresivos.	Uso inadecuado o inexistente de recursos expresivos, con ornamentación imprecisa, forzada o ajena al estilo, melismas desdibujados, ausencia de control dinámico y fraseo incoherente que no se ajusta al carácter rítmico-expresivo del palo.	Uso equilibrado y natural de los recursos expresivos propios del cante flamenco, con melismas definidos y limpios, ornamentación coherente con el estilo, fraseo vocal ajustado a la intención musical y control consciente de dinámicas y matices en adecuación al carácter	20

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 176/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



Desarrollo interpretativo y complejidad del repertorio. Capacidad para desarrollar los cantes interpretados mediante una selección adecuada del número de letras, la diversidad estructural y el grado de complejidad melódica y vocal asumida, en coherencia con el tiempo disponible y con las características de cada palo.	Desarrollo interpretativo limitado, con número insuficiente de letras, escasa variedad estructural o elección sistemática de modelos de baja exigencia melódica y vocal, sin aprovechamiento del potencial expresivo del cante.	rítmico-expresivo del palo. Desarrollo interpretativo equilibrado y coherente, con número adecuado de letras, diversidad estructural y asunción consciente de complejidad melódica y vocal, demostrando dominio, profundidad y solvencia artística en la interpretación.	10
BLOQUE 2. CANTE PARA EL BAILE - 2 PUNTOS			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
Adaptación musical Capacidad para ajustar el compás, el tempo, el pulso, la dinámica y el carácter del cante, palmas y pie en las distintas fases del baile.	Desajustes constantes de compás y pulso, tempo inestable, falta de coherencia rítmica y métrica, dinámica inadecuada, y ausencia de adaptación del carácter en las distintas fases del baile.	Dominio pleno del compás y del pulso, tempo estable y flexible según la estructura del baile, control preciso de la dinámica, y ajuste claro del carácter interpretativo, adaptándose con seguridad e inmediatez a las distintas fases del baile y a cualquier variación rítmica o de intensidad.	12
Dominio de los códigos del baile flamenco Conocimiento y respeto de la estructura del baile correspondiente al palo interpretado	Desconocimiento de la estructura del baile flamenco, con errores que interfieren negativamente en el desarrollo de la coreografía	Conocimiento preciso de la estructura del baile correspondiente al palo interpretado, con respuestas adecuadas a cada momento	4
Interacción escénica y capacidad de respuesta Coordinación efectiva con el toque y el baile, escucha activa y capacidad de reacción ante variaciones o imprevistos propios del baile.	Falta de coordinación con la guitarra y el baile, ausencia de escucha activa e incapacidad de adaptación ante variaciones o imprevistos durante la interpretación.	Coordinación escénica plena con el baile y el toque, escucha activa constante y capacidad de reacción inmediata ante cualquier variación o necesidad interpretativa	4
BLOQUE 3 · COMPETENCIA INTERPRETATIVA Y GESTIÓN ESCÉNICA -1 PUNTO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
Presencia escénica y actitud interpretativa Postura corporal, seguridad interpretativa, control escénico y capacidad comunicativa del	Inseguridad evidente, falta de control corporal o actitud inadecuada que afecta al desarrollo de la interpretación.	Presencia escénica sólida y natural, con control corporal adecuado y alta capacidad comunicativa.	2,5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

PKzjmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 177/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
 Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

cante.			
Gestión del repertorio y del tiempo Planificación del repertorio y adecuación a la duración establecida.	Desorganización del repertorio o incumplimiento del tiempo máximo de la prueba.	Gestión equilibrada y eficaz del repertorio y del tiempo disponible	5
Interacción y dirección interpretativa Coordinación musical, autonomía interpretativa y toma de decisiones durante la ejecución.	Dependencia constante de los acompañantes o incapacidad para conducir el desarrollo interpretativo.	Dirección interpretativa clara, autonomía escénica y coordinación fluida con los acompañantes.	2,5



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 178/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



1.2.- Parte B desarrollo de un tema

1.2.1.- Rúbrica de la parte B.

ESTRUCTURA DEL TEMA - 1 PUNTO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO-0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Índice.	No tiene índice.	Presenta el índice adecuado al tema, paginado y secuenciado.	1
2. Introducción.	No tiene introducción.	Presenta una introducción en la que ubica el tema y su importancia en la normativa general y andaluza.	1
3. Desarrollo del tema.	No desarrolla el tema.	Presenta un gran desarrollo del tema que responde fielmente al índice presentado.	5
4. Conclusión.	No presenta conclusiones.	Presenta conclusiones adecuadas al tema.	1
5. Bibliografía.	No presenta bibliografía.	Presenta una bibliografía completa y actualizada, relacionada con el tema desarrollado.	2
EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN - 1 PUNTO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO-0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Expresión escrita.	En el desarrollo del tema: 8. No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 9. No presenta precisión terminológica. 10. No posee coherencia lingüística. 11. No presenta corrección léxica ni gramatical.	En el desarrollo del tema: 1. Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical.	7
2. Presentación escrita del tema.	No presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.	Presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.	3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 179/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA – 8 PUNTOS			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Nivel de profundización, concreción y actualización de los contenidos.	No profundiza en el contenido del tema, no concreta ni presenta contenidos actualizados del mismo.	Realiza una excelente exposición del tema, profundizando en él, concretando de manera precisa y presentando contenidos actualizados y novedosos.	35
2. Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. Argumentación fundamentada (epistemológica, normativa o curricular) de los contenidos.	Los contenidos expuestos en el tema no cumplen ninguno de los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	Los contenidos expuestos en el tema cumplen todos los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	20
3. Capacidad de ejemplificación y aplicación de los contenidos.	No ejemplifica los contenidos ni los aplica al contexto escolar y/o profesional/laboral.	Usa ejemplos que clarifican los contenidos del tema. Aplica los contenidos al contexto escolar y/o profesional/laboral.	7
4. Secuencia lógica y ordenada de los contenidos.	No hay una secuencia lógica de los contenidos. No hay una secuencia ordenada de los contenidos.	Presenta los contenidos de forma ordenada y secuenciados lógicamente.	5
5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.	No usa un lenguaje técnico ni actualizado en el desarrollo del tema.	Usa un lenguaje muy rico y actualizado en el desarrollo del tema.	5
6. Referencias durante el desarrollo del tema a la bibliografía y normativa indicada en los apartados correspondientes.	No realiza citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	8

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

PK2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 180/271



Junta de Andalucía

2. Segunda Prueba

La segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia de las personas aspirantes, constará de dos partes: presentación y defensa de una programación didáctica y preparación y exposición oral de una unidad didáctica de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Cada una de las partes se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación de esta segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo el resultado la suma de las calificaciones de las dos partes de que consta, ponderadas del siguiente modo:

Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica: tendrá una ponderación de un 30 % en la calificación obtenida en esta segunda prueba. Dentro de esta parte A de la segunda prueba la evaluación de la presentación del documento de la programación didáctica pesará un 30 % sobre la nota final y la de la defensa de la programación didáctica un 70 % sobre la nota final de esta parte A.

Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica, ante el tribunal: tendrá una ponderación de un 70 % en la calificación obtenida en esta segunda prueba.

Dicha ponderación solo se realizará en el supuesto de que se hubieran obtenido como mínimo 2,5 puntos en cada una de las partes de que consta esta segunda prueba. Para la superación de esta segunda prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación global igual o superior a 5 puntos.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

PK2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 181/271



Junta de Andalucía

2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica

2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la programación didáctica (30%)

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO	DOCUMENTO ESCRITO		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	
1. Justificación.	No justifica la importancia y relevancia de la programación didáctica.	Justifica de manera sobresaliente y muy adecuadamente la importancia y relevancia de la programación didáctica.	3
2. Expresión escrita.	En la redacción dada a la programación didáctica no se observa: 1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Coherencia lingüística. 4. Corrección léxica y gramatical.	En la redacción dada a la programación didáctica se observa: 1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Coherencia lingüística. 4. Corrección léxica y gramatical.	6
3. Contextualización.	La programación didáctica no está contextualizada. No cumple ninguno de los siguientes criterios: 1. Es adecuada para el alumnado. 2. Precisa la práctica del profesorado implicado, así como de las materias, ámbitos y/o módulos implicados. 3. Se ajusta a la realidad. 4. Se ajusta al centro y al entorno.	La programación didáctica está contextualizada y cumple con todos los siguientes requisitos: 1. Es adecuada para el alumnado. 2. Precisa la práctica del profesorado implicado, materias, así como de las materias, ámbitos y/o módulos implicados. 3. Se ajusta a la realidad. 4. Se ajusta al centro y al entorno.	3
4. Estructura.	No presenta ninguno de los siguientes elementos: 1. Introducción: contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro. 2. Marco legislativo. 3. Descripción del departamento didáctico. 4. Objetivos, contenidos y su distribución temporal. 5. Metodología. 6. Procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación. 7. Evaluación Inicial.	Presenta TODOS los siguientes elementos: 1. Introducción: contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro. 2. Marco legislativo. 3. Descripción del departamento didáctico. 4. Objetivos, contenidos y su distribución temporal. 5. Metodología. 6. Procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación. 7. Evaluación Inicial.	18



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

PKzjmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 182/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
 Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



DOCUMENTO ESCRITO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
	8. Medidas de atención a la diversidad. 9. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado. 10. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar. 11. Evaluación de la Programación didáctica. 12. Desarrollo de las unidades didácticas. 13. Bibliografía.	8. Medidas de atención a la diversidad 9. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado. 10. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar. 11. Evaluación de la Programación didáctica. 12. Desarrollo de las unidades didácticas. 13. Bibliografía.	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR
 VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 183/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



2.1.2 Rúbrica del desarrollo de la defensa de la programación didáctica (70%)

DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA – DEFENSA ORAL			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Presentación e introducción: contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro.	No realiza ni presentación ni introducción ni explicita las características de la materia ni las relaciona con el plan de centro.	Realiza la presentación y la introducción de la programación explicitando las características de la materia y las relaciona con el plan de centro.	3
2. Marco legislativo.	No explicita el marco legislativo nacional ni autonómico aplicable.	Explicita el marco legislativo nacional y autonómico aplicable.	2
3. Descripción del departamento didáctico.	No describe el departamento didáctico en el que se integra.	Describe el departamento didáctico en el que se integra.	2
4. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal.	No explicita los objetivos, los contenidos y su distribución temporal.	Explicita los objetivos, los contenidos y su distribución temporal.	11
5. Principios pedagógicos / Orientaciones pedagógicas.	No se incluyen los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada especialidad.	Se incluyen todos los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada especialidad.	7
6. Procedimientos de evaluación y criterios de calificación del alumnado.	No explicita los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.	Explicita los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.	5
7. Evaluación Inicial.	No explicita el procedimiento de evaluación inicial.	Explicita el procedimiento de evaluación inicial.	3
8. Medidas de atención a la diversidad.	No explicita las medidas de atención a la diversidad.	Explicita las medidas de atención a la diversidad.	5
9. Materiales y recursos didácticos.	No explicita los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.	Explicita los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.	5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 184/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA - DEFENSA ORAL			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
10. Evaluación.	<p>En la evaluación de los resultados ni se utilizan ni se contemplan ninguno de los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La calificación, coherente con la información recabada, aplicada a los criterios de evaluación de referencia. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas. 	<p>En la evaluación de los resultados se utilizan y se contemplan todos estos aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La calificación es coherente con la información recabada, aplicada a todos los criterios de evaluación de referencia. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas. 	8
11. Evaluación de la Programación didáctica.	No se incluye la evaluación de la programación didáctica.	Se incluye la evaluación de la programación didáctica.	3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 185/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA - DEFENSA ORAL			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
12. Actividades complementarias y extraescolares.	No se incluyen las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar.	Se incluyen las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar.	5
13. Expresión oral.	En la exposición y desarrollo de la defensa: 1.- No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- No presenta precisión terminológica. 3.- No posee coherencia lingüística. 4.- No presenta corrección léxica ni gramatical. 5.- Comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.).	En la exposición y desarrollo de la defensa: 1.- Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- Presenta precisión terminológica. 3.- Posee coherencia lingüística. 4.- Presenta corrección léxica y gramatical. 5.- Comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.).	7
14. Finalización de la defensa.	No finaliza la defensa con ninguna síntesis de las ideas principales. No usa de manera equilibrada y ajustada el tiempo.	Finaliza la defensa con una síntesis de las ideas principales y ha realizado un uso equilibrado y ajustado del tiempo.	2
15. Bibliografía.	No realiza ninguna cita normativa o bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.	2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

PK2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 186/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.2 Parte B Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

2.2.1 Rúbrica del desarrollo de la exposición de la unidad didáctica.

DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Presentación e introducción.	No realiza ni presentación ni introducción en la defensa de la unidad didáctica.	Realiza una presentación e introducción excelente de la defensa de la unidad didáctica.	5
2. Centro de interés.	La unidad didáctica no se considera importante en el quehacer diario del alumnado. Tampoco resulta motivadora en sí misma.	La unidad didáctica se considera importante en el quehacer diario del alumnado y resulta motivadora en sí misma.	8
3. Descripción.	No se describe la unidad didáctica.	Se realiza una descripción detallada y minuciosa de la unidad didáctica.	5
4. Asociación de competencias específicas, objetivos o resultados de aprendizaje.	No asocia las competencias específicas u objetivos. No selecciona aquellas competencias específicas u objetivos vinculadas a la unidad didáctica.	Asocia las competencias específicas u objetivos. Selecciona aquellas competencias específicas u objetivos vinculadas a la unidad didáctica.	9
5. Concreción curricular.	No realiza una concreción curricular de cada competencia u objetivo, sin vincularla con los descriptores operativos, los criterios de evaluación y los saberes básicos/contenidos asociados.	Realiza una concreción curricular sobresaliente de cada competencia u objetivo, vinculándola con los descriptores operativos, los criterios de evaluación y los saberes básicos/contenidos asociados.	5
6. Integración de los aprendizajes.	No integra los aprendizajes. No los pone en relación con los distintos saberes básicos/contenidos, ni los utiliza de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.	Integra perfectamente los aprendizajes. Los pone en relación con distintos tipos de saberes básicos/contenidos y los utiliza de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.	7
7. Secuencia didáctica.	En la secuencia didáctica que presenta no se aporta ninguno de los siguientes aspectos: 1. Desarrollo de actividades y ejercicios de aplicación. 2. Secuenciación completa y coherente. 3. Temporalización a lo largo del periodo que dure la unidad didáctica. 4. Utilización de recursos diversos.	En la secuencia didáctica que presenta aparecen todos estos aspectos: 1. Desarrollo de actividades y ejercicios de aplicación. 2. Secuenciación completa y coherente. 3. Temporalización a lo largo del periodo que dure la unidad didáctica. 4. Utilización de recursos diversos.	10



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 187/271

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
8. Metodología.	<p>No se cumple nada de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que las actividades propician la implicación, la participación y el interés de los alumnos. 2. Se proponen actividades que conecten con los conocimientos previos de los alumnos. 3. Combinan trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género. 4. Sirven para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas u objetivos propuestos. 5. Permiten, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía. 6. En su conjunto proporcionan un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo. 7. En el desarrollo de la actividad del aula se contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad. 	<p>Se cumple todo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que las actividades propician la implicación, la participación y el interés de los alumnos. 2. Se proponen actividades que conecten con los conocimientos previos de los alumnos. 3. Combinan trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género. 4. Sirven para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas u objetivos propuestos. 5. Permiten, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía. 6. En su conjunto proporcionan un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo. 7. En el desarrollo de la actividad del aula se contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad. 	10
9. Principios pedagógicos / Orientaciones pedagógicas.	<p>No se incluyen los principios/orientaciones pedagógicos marcados en la norma de referencia para cada cuerpo y especialidad.</p>	<p>Se incluyen todos los principios/orientaciones pedagógicos marcados en la norma de referencia para cada cuerpo y especialidad.</p>	10
10. Evaluación.	<p>En la evaluación de los resultados ni se utilizan ni se contemplan ninguno de los siguientes aspectos:</p>	<p>En la evaluación de los resultados se utilizan y se contemplan todos estos aspectos:</p>	10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 188/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
	<ol style="list-style-type: none"> Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La calificación, coherente con la información recabada, aplicada a los criterios de evaluación de referencia. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas. 	<ol style="list-style-type: none"> Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La calificación es coherente con la información recabada, aplicada a todos los criterios de evaluación de referencia. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas. 	
11. Expresión oral.	<p>En la exposición y desarrollo de la defensa:</p> <ol style="list-style-type: none"> No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. No presenta precisión terminológica. No posee coherencia lingüística. No presenta corrección léxica ni gramatical. Comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.). 	<p>En la exposición y desarrollo de la defensa:</p> <ol style="list-style-type: none"> Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. Presenta precisión terminológica. Posee coherencia lingüística. Presenta corrección léxica y gramatical. Comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.). 	10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 189/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
 Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
12. Ejemplificación adecuada del contenido de la unidad didáctica con pizarra o con el instrumento o sin él, según proceda.	No ejemplifica adecuadamente.	Ejemplifica adecuadamente.	7
13. Finalización de la defensa.	No finaliza la defensa con ninguna síntesis de las ideas principales. No usa de manera equilibrada y ajustada el tiempo.	Finaliza la defensa con una síntesis de las ideas principales y ha realizado un uso equilibrado y ajustado del tiempo.	2
14. Bibliografía.	No realiza ninguna cita normativa o bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.	2

3.- ANEXO VII y VIII

En el Anexo VII de la orden de convocatoria se recogen las penalizaciones por ortografía. El resto de las penalizaciones se recogen en el Anexo VIII de esa misma orden.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 190/271